ACTA DE INICIO CONTRATO CPS – 018- 2025

N° DE CONTRATO:	CPS-018 – 2025
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA
N.IT.	826.002.031-4
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO CARREÑO
C.C. NO	19.279.793 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
CONTRATISTA:	*EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS S.A E.S.P, GEORG NIELSEN RAMÍREZ GERENTE GENERAL*
NIT. C.C. NO.	**NIT 9 0 0 2 1 0 7 7 4 8 CC. 9.528.368 DE SOGAMOSO**
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA ESE SALUD PESCA**
VALOR:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS ($4.319.000) MLCTE.
PLAZO:	**HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**
SUPERVISOR:	**MARIA CRISTINA ZAMBRANO RODRIGUEZ – SECRETARIA**

En la oficina de la gerencia de la Empresa Social del Estado SALUD PESCA se reunieron, **MARÍA CRISTINA ZAMBRANO RODRÍGUEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 23´926.150 expedida en Pesca, con domicilio en el Municipio de Pesca, supervisor del contrato en cuestión y *EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS S.A E.S.P, GEORG NIELSEN RAMÍREZ GERENTE GENERAL*, identificado con **NIT 9 0 0 2 1 0 7 7 4 8 CC. 9.528.368 DE SOGAMOSO**, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios **CPS- 018-2025**, previa las siguientes aclaraciones:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, y que con base al presente contrato realizo el trámite de afiliación a la ARL respectiva, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a las actividades (obligaciones del contratista) plasmadas en el contrato, en base a los estudios previos,

propuesta presentada y el mismo contrato y que cualquier cambio en dichas condiciones deberá convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Se da a conocer al contratista las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la Empresa Social del Estado SALUD PESCA.

4. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar con pleno cumplimiento de los términos judiciales y administrativos de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes y que dichas actuaciones cuanto generen cualquier tipo de responsabilidad para la Empresa Social del Estado SALUD PESCA, deberán contar con la aprobación del representante legal y se deberá igualmente mantener informado al mismo de dos actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervienen, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado SALUD PESCA, el catorce (14) de marzo de 2025.

SUPERVISOR

MARÍA CRISTINA ZAMBRANO RODRIGUEZ

Secretaria ESE

CONTRATISTA

ENRS.A. E.S.P.

GEORG NIELSEN RAMIREZ
C.C. No. 9.528.368 de Sogamoso

EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS S.A E.S.P
GEORG NIELSEN RAMÍREZ GERENTE GENERAL

e-mail: esepesca@gmail.com
Cel:3202865029